

donde se lo goava en Consuelo por la especialidad de
los muros Religiosos que siempre se haia con
puesto aquella Comunidad, y algunos otros Exercicios que
hacia, y por esta circunstancia y la devocion de don
no y Camarera del Convento, con quietud y sin
gular silencio que en el se profesaba; la Conveccion
del Pinar que le pertenecia, la dicha villa de
Tumilla en cuyo Territorio estaba situado encon
formidad de otros Acuerdos de su Ayuntamiento
al presente hecho desde la fundacion por el que se le
dio en veinte y siete de Julio del año de mill e sien
tos y sesenta y siete con anterioridad de los señores
Ganaderos, Labradores, y de los de la primera distri
cion de aquel Pueblo, se manifestaron los anteriores en
quanto a que no se cobrasen Aboles algunos en dicho
Pinar y que para su mayor observancia y que no se
causare inquietud adicho Convento y su venerable
Comunidad ni el menor perjuicio, y ebran el riesgo
de que se pegare fuego en el dho Monte, y Pinar no en
traen en el ni de dia ni de noche Ganados mayores